ISAF SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO ESTADO DE SONORA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Tubutama

30 de agosto 2016

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015
Municipio de Tubutama

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Tubutama.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tubutama.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Tubutama, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$286	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$710,960
Bancos/Tesorería	360,911	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	143,055
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	224,431	Fondos en Administración a Corto Plazo	56,882
TOTAL CIRCULANTE	**$585,628**	**TOTAL CIRCULANTE**	**$910,897**
NO CIRCULANTE		**NO CIRCULANTE (Nota 2)**	
Edificios no Habitacionales	76,900	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,828,695
Otros Bienes Inmuebles	228,227		
Mobiliario y Equipo de Administración	270,271	**TOTAL NO CIRCULANTE**	**$7,828,695**
Vehículos y Equipo de Transporte	318,000		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	149,759	**TOTAL PASIVO**	**$8,739,592**
Otros Activos Diferidos	8,292,343		
		HACIENDA PÚB./PATRIM.	
TOTAL NO CIRCULANTE	**$9,335,500**	Aportaciones	1,043,157
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,737,961)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,876,340
		TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$1,181,536**
SUMA ACTIVO	**$9,921,128**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$9,921,128**

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $910,897, se integra por: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por $710,960, correspondiente a adeudos con diversos proveedores y por ingresos por recuperar; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por $143,055, importe integrado por un saldo negativo por $132,619, de la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal del Estado y $275,674 de un Anticipo de Participaciones para el Pago de Aguinaldos; y Fondos en Administración a Corto Plazo por $56,882, compuesto por: Productores Predial Ejidal $23,084 y varios por $33,798.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por $7,828,695, correspondiente a Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, el cual está integrado por el saldo negativo de un crédito con FAPES para la adquisición de 180 lámparas de alumbrado público, reestructurado en UDIS en el mes de julio de 1995 por $307 y al saldo de un Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), recibido en el mes de enero de 2012 por $7,829,002.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$349,894
Derechos	43,500
Aprovechamientos	6,305
Participaciones y Aportaciones	11,048,204
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	496,177
Total de Ingresos	**$11,944,080**
Egresos	
Servicios Personales	$4,892,792
Materiales y Suministros	1,488,768
Servicios Generales	1,768,828
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	157,855
Inversión Pública	1,510,910
Deuda Pública	248,587
Total de Egresos	**$10,067,740**
AHORRO	**$1,876,340**

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, por $1,876,340, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, principalmente en las cuentas de Banorte, utilizadas para gasto corriente y para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.64 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 64 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 88.09% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 88 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 15.71% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 84 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 16 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.02 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Tubutama mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Tubutama presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por $283,054, que representa un 2%, principalmente en los capítulos de Impuestos y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	$126,406	126,406	349,894	223,488	177	232,147
Derechos	3	3	43,500	43,497	1,449,900	43,497
Productos	1,375	1,375	0	(1,375)	(100)	0
Aprovechamientos	56,323	56,323	6,305	(50,018)	(89)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	132,480	132,480	0	(132,480)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	11,344,439	11,344,439	11,048,204	(296,235)	(3)	117,981
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	496,177	496,177	100	496,177
Ingresos Ordinarios 100%	**11,661,026**	**11,661,026**	**11,944,080**	**283,054**	**2**	**889,802**
Total Ingresos	**$11,661,026**	**11,661,026**	**11,944,080**	**283,054**	**2**	**889,802**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XXI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por $223,488, representando un 177%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación del 202%, ya que se obtuvo una respuesta favorable por parte de los contribuyentes, debido a programas realizados para motivarlos a realizar sus pagos de este impuesto; y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 963%, debido a varias compra-ventas de predios rurales del Municipio que se realizaron en los meses de febrero, abril, junio y agosto.

· **Derechos.** En este capítulo los ingresos captados fueron superiores a los presupuestados por $43,497, reflejándose básicamente en el concepto de Otros Servicios, con una variación de $40,498, debido a que en este concepto se registraron los donativos otorgados por una Compañía Cervecera.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una variación inferior a lo presupuestado por $50,018, que representa el 89%, reflejándose en los conceptos de Donativos, con una variación de 100%, debido a que los donativos otorgados por una Empresa Cervecera se registraron en el concepto Otros Servicios subconcepto Licencia y Permisos Especiales-Anuencias (Vendedores ambulantes); y Porcentaje Sobre la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, con una variación del 55%, ya que los contribuyentes no se acercaron a realizar los pagos correspondientes.

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por $296,235, lo que representa el 3%, reflejándose principalmente en los conceptos de Participaciones Estatales, con una variación de 99% y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 26%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este rubro se registraron ingresos por $496,177, correspondiente a un apoyo extraordinario del Gobierno del Estado para el pago de energía eléctrica.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 3.35% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $335.04 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $8.20 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 36.84% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 37 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.27 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tubutama sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por $2,553,697, representando el 20%, reflejándose principalmente en los capítulos de Inversión Pública y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	$4,853,915	0	0	4,853,915	4,892,792	4,892,792	4,892,792	4,892,792	(38,877)	(1)
Materiales y Suministros	1,256,737	0	0	1,256,737	1,488,768	1,488,768	1,488,768	1,488,768	(232,031)	(18)
Servicios Generales	1,771,241	0	0	1,771,241	1,768,828	1,768,828	1,677,265	1,677,265	2,413	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	214,296	0	0	214,296	129,725	129,725	129,725	129,725	84,571	39
Gasto Corriente 83%	**8,096,189**	**0**	**0**	**8,096,189**	**8,280,113**	**8,280,113**	**8,188,550**	**8,188,550**	**(183,924)**	**(2)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	126,000	0	0	126,000	28,130	28,130	28,130	28,130	97,870	78
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000	0	0	6,000	0	0	0	0	6,000	100
Inversión Pública	1,889,257	960,411	0	2,849,668	1,510,910	1,510,910	1,510,910	1,510,910	1,338,758	47
Gasto de Inversión 15%	**2,021,257**	**960,411**	**0**	**2,981,668**	**1,539,040**	**1,539,040**	**1,539,040**	**1,539,040**	**1,442,628**	**48**
Deuda Pública 2%	**1,543,580**	**0**	**0**	**1,543,580**	**248,587**	**248,587**	**248,587**	**248,587**	**1,294,993**	**84**
Total de Egresos	**$11,661,026**	**960,411**	**0**	**12,621,437**	**10,067,740**	**10,067,740**	**9,976,177**	**9,976,177**	**2,553,697**	**20**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $10,067,740; es decir se observó una variación del 20% inferior en relación con el presupuesto modificado de $12,621,437, lo que representa $2,553,697 menos.

· **Servicios Personales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos superiores al presupuesto modificado por $38,877, representando el 1%, reflejado básicamente en la partida de Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de $688,650, debido al pago realizado a diversas personas por actividades como limpieza de calles, áreas verdes, entre otros.

· **Materiales y Suministros.** El importe ejercido en este capítulo fue superior al presupuesto modificado por $232,031, lo cual representa el 18%, reflejado básicamente en la partida de Combustibles, con una variación del 23%, debido a los altos costos de estos insumos, asi como a las constantes salidas de los funcionarios municipales a realizar diversas gestiones fuera del Municipio.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $157,855, aplicados de la siguiente manera:

En el gasto corriente se erogaron $129,725 y fueron destinados principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, en apoyos al DIF Estatal, Juez Local, oficina del Registro Civil y a la oficina del Agua Potable; en Fomento Deportivo, por apoyos al deporte con materiales y viajes de gestión deportiva; y en Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, por apoyos a Escuelas Primaria y Telesecundaria.

En el gasto de inversión, se destinaron recursos por $28,130, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $1,510,910, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable y urbanización municipal.

· **Deuda Pública.**
En este renglón se ejercieron recursos por $248,587, correspondientes al pago de intereses a corto plazo del crédito Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.60% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $192,561 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.47% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $461.44 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tubutama recaudó $399,699 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 137.73% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró $1.38 en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.83 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $1,385,366, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de $460,794 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $455,994, que representa el 99% y Gastos Financieros por $4,638, representando el 1%, dando un total de $460,632. El egreso de $460,632 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a $460,794, determinándose una diferencia por $162, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria 8357353 de Banorte, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 3 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y urbanización municipal.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por $924,572, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $846,586, que representa el 99% y Gastos Financieros por $4,661, representando el 1%, dando un total de $851,247. El egreso de $851,247, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a $924,572, determinándose una diferencia por $73,325, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria 479581 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio

utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Tubutama no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, informó que logró realizar en su totalidad las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Educación, Salud, Deporte, Infraestructura Urbana, Asistencia Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 25.52% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.96 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Tubutama, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 **Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existe un adeudo a nombre del ex Tesorero Municipal por $56,483, sin que a la fecha de la revisión del 3 de mayo de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.3 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-1-001 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por $132,619.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

1.4 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de $36,924 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por $7,865,926 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-1-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por $7,829,002.

Resultados de Ejercicios Anteriores

1.5 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de junio se registraron movimientos deudores por $3,190,495 y acreedores por $202,133, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 2 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 42.

1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron bienes recibidos en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado, sin cuantificar su valor, mismos que no se encuentran reflejados en Cuentas de Orden.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se registró un ingreso sin recibo oficial por $35,000 según póliza de ingreso número 1 de fecha 15 de septiembre de 2015 por concepto de Ingresos captados.

Gastos y Otras Pérdidas

1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con soporte documental que no cumple con las disposiciones fiscales consistentes en

comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por $230,989, así mismo, los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos amparadas con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $28,454.

1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $159,493.

Recursos Humanos

1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $68,232.

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se tienen registrados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) a 8 personas que no laboran con el Sujeto de Fiscalización, efectuando el pago por concepto de retenciones y aportaciones por un importe de $195,540.

1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observo que el Asesor Contable C. Samuel Daniel Murrieta Reyna, esta dado de alta en nómina del Municipio, percibiendo un sueldo mensual de $8,000, estando registrado también en la nómina del municipio de Trincheras, Sonora, sin que exista evidencia del horario laborado.

Objetivos y Metas

1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipales y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de una muestra de 2,249 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 574, incumpliendo con 1,675 consistentes en: Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias con el fin de analizar la problemática que se presenta en el municipio (2), Convocar a las reuniones de cabildo tanto ordinarias como extraordinarias y levantar las actas correspondientes (1), Llevar a cabo el reclutamiento municipal de cabildo (10), Presidir actos cívicos y públicos (2), Aplicación de sanciones por Infracción a los reglamentos municipales (365), Realizar actividades orientadas a la previsión del delito (8), Coordinar e implementar acciones con Instituto de Seguridad Pública Estatal y Federal (12), Cumplir con la recolección de basura de manera efectiva y constante en la cabecera municipal, comisarias y delegaciones (48), Mantener en servicio constante el alumbrado público (12), Organizar y prestación de servicios a las calles del Municipio (96), Atender audiencias a la población que lo solicite (76), Entregar despensas a la gente necesitada del Municipio (1,031) y Supervisar la entrega de desayunos y útiles escolares en los planteles educativos (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.16 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por $136,700.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.17 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con la disposición fiscal consistente en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por $109,684, así mismo, los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.**

1.18 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por $156,695.**

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tubutama, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de Creación donde se indica que pertenece al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto de Altar y durante el periodo de enero a diciembre de 2015 se captaron recursos por la cantidad de $132,480.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	$4,871,921
No Cuantificadas	5	0
	19	**$4,871,921**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $4,871,921. Esto representa el 48.39% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.15 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 48 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	16
2013	18
2014	12

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.02	20%	1.40
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.27	20%	1.05
Evaluación al ejercicio del gasto	5.83	20%	1.17
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.96	10%	0.40
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.15	20%	1.03
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			**6.05**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	$159,493
Pólizas sin evidencia documental. (FISM DF)	136,700
Pólizas sin evidencia documental. (FORTAMUN DF)	156,695

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.11, 1.16 y 1.18 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Tubutama, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Tubutama, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la

Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Tubutama, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Tubutama, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Tubutama, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Tubutama, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA